



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 073-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 25 de mayo del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de fecha 24 de mayo del 2023, Oficio N° 096-2023-ARPE/HCC/P, de fecha 11 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 10 del Art.9 de la Ley N° 27972 concordante con el Reglamento Interno de Concejo, establece como atribución del Concejo Municipal el de autorizar los viajes fuera de la región y del país que, en comisión de servicios realicen el alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 28212; refiere que, en los casos de los presidentes regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores, las autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda; siendo obligatorio que, en todos los casos, la resolución o acuerdo se publique en el diario de circulación regional;

Que, mediante Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificados por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se regula la Autorización de Viajes fuera de la región, de servidores y funcionarios Públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 24 de mayo del presente año 2023, se acordó autorizar el viaje en comisión de servicios fuera de la región Pasco, de los señores regidores: **Alexandra Suyin Villodas Aguirre; Lic. Lilian Tabey Picoy Llana; Tec. Nelsi Milagros Díaz Ortega; Frank Cruz Olarte y Lic. Efrén Javier Inga Atencio**, los días 01 y 02 de junio del presente año 2023, a fin de que participen en el “Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional” en la Ciudad del Cuzco organizado por la Asociación de Regidores del Perú (ARPE);

Que, mediante Oficio N° 096-2023-ARPE/HCC/P, de fecha 11 de mayo del 2023, el presidente de la Asociación de Regidores del Perú, Harry Celestino Cisneros, hace llegar la invitación a nombre de la Asociación de Regidores del Perú, a fin de asistir al Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional”;

Que, como líder en sus municipios, creemos que su participación en este evento sería invaluable, ya que la finalidad será una oportunidad para conectarse con sus compañeros regidores y consejeros



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 073-2023/HMPP-CM

de todo el país, sino también una oportunidad para obtener nuevos conocimientos sobre las mejores prácticas para la gobernabilidad y la gestión pública. A través de paneles de discusión, talleres y eventos de creación de redes, tendrá la oportunidad de relacionarse con expertos y colegas, aprender de sus experiencias y desarrollar nuevas estrategias para mejorar la vida de sus electores.

Que, respecto a los costos de pasajes terrestre y vuelos nacionales desde de Lima – Cuzco y viceversa, inscripción al evento, hospedaje, transporte local y alimentos estarán a cargo de la entidad a la cual representan en el presente evento;

Estando a los fundamentos expuesto y sometido a debate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto UNÁNIME con la dispensa de la lectura del Acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cuzco, de los señores regidores: **Alexandra Suyin Villodas Aguirre; Lic. Lilian Tabey Picoy Llana; Tec. Nelsi Milagros Díaz Ortega; Frank Cruz Olarte y Lic. Efrén Javier Inga Atencio**, los días 01 y 02 de junio del presente año 2023, a fin de que participen en el “Congreso Nacional de Regidores y consejeros en Cuzco 2023”: “Conectando Líderes, Innovando la Gestión Municipal y Regional” organizado por la Asociación de Regidores del Perú (ARPE);

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuestó y la Gerencia de Admiración y finanzas a realizar los procedimientos administrativos que corresponda respecto a los pasajes vía, terrestre, aérea Cusco a Lima y Viceversa, así como la asignación de viáticos de acuerdo a Ley, así como los gastos serán costeados por la Municipalidad Provincial de Pasco;

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley. Asimismo, publicar en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipasco>)

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA